

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

**Al contestar refiérase
al oficio No. 13633**

8 de diciembre, 2014
DCA-3270

Señor
Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo
INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA

Estimado señor:

Asunto: Se devuelve sin trámite fideicomiso 1118, fideicomiso de administración e inversión FONECAFÉ/Banco Nacional, suscrito el 27 de octubre de 2014, el cual deja sin efecto el contrato de fideicomiso suscrito el 28 de agosto de 2014.

Nos referimos a su oficio No. DEJ/1047/2014 del 4 de setiembre de 2014, recibido en este órgano contralor el mismo día, mediante el cual solicita el refrendo contralor al contrato de Fideicomiso 1118, de Administración e Inversión Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera (FONECAFE) suscrito entre dicho Fondo y el Banco Nacional de Costa Rica.

Mediante oficio DCA-2625 del 7 de octubre, este órgano contralor requirió información a esa entidad, la cual fue atendida por nota DEJ/1255/2014 del 27 de octubre, y se remitió un nuevo contrato. No obstante, y conforme a las respuestas dadas, se hizo necesario un nuevo requerimiento de información mediante el oficio No. 12857 (DCA-3096) del 24 de noviembre de 2014.

Sin embargo, mediante oficio DEJ/1675/2014 del 4 de diciembre, se solicita el retiro sin trámite de la gestión de cita.

Por lo anterior, procede devolver sin trámite alguno la gestión de refrendo requerida, quedando bajo la exclusiva responsabilidad de esa entidad las razones que mediaron para tomar dicha decisión.

En caso que en un futuro se presente una nueva solicitud, deberá considerar lo expuesto por este órgano contralor en los oficios DCA-2625 y 12857 (DCA-3096) recién citados.

Atentamente,

Édgar Herrera Loaiza
Gerente Asociado

Lucía Gólcher Beirute
Fiscalizadora